

## **DUODÉCIMA NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS INUNDACIONES EXTRAORDINARIAS PRODUCIDAS POR LA DANA DEL 26 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, ANDALUCÍA, CATALUÑA, CASTILLA-LA MANCHA, BALEARES, ARAGÓN Y OTRAS ZONAS Y LA GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDE ASUMIR AL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS (CCS) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA**

---

En relación con la grave situación causada por la DANA que ha producido **desde el 26 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2024** numerosos daños por inundación y por tempestad ciclónica atípica en amplias zonas del este y el sur peninsular y Baleares, muy en particular, las trágicas inundaciones en Valencia y Albacete del 29 de octubre, el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) informa que:

- 1. A las 19 horas del 16 de febrero de 2025, el CCS ha recibido y registrado 241.373 solicitudes de indemnización.**

Según **clase de riesgo**, el desglose de solicitudes de indemnización recibidas es el siguiente:

- Viviendas y comunidades de propietarios: 78.776 solicitudes.
- Vehículos automóviles: 141.324 solicitudes.
- Comercios, almacenes y otros riesgos: 15.250 solicitudes.
- Oficinas: 1.056 solicitudes.
- Riesgos industriales: 4.893 solicitudes.
- Obras civiles: 74 solicitudes.

230.349 de estas solicitudes (el 95,4 % del total) se localizan en la provincia de Valencia.

**El número indicado de solicitudes presentadas incluye solicitudes duplicadas o no procedentes, por lo que las solicitudes activas ascienden a 229.608.**

Indicamos a quien haya presentado una solicitud de indemnización que no es necesario que la vuelva a presentar para el mismo bien dañado.

- 2. El Consorcio gestiona un seguro, y como tal necesita cumplir con unos requisitos previos y necesarios antes de realizar el pago, como es la peritación de los bienes dañados, la elaboración del informe por los peritos con la cuantificación de los**

daños, la comprobación de las condiciones generales y particulares contratadas por el asegurado y el pago del recargo de riesgos extraordinarios correspondiente, así como las comprobaciones sobre la titularidad del bien dañado, la titularidad de la cuenta corriente, y así realizar el pago a la persona titular del bien dañado. Las indemnizaciones a cada persona asegurada varían en función del seguro que tenga contratado cada una.

En el caso en que la tramitación de los daños se encomiende a una entidad aseguradora, el asegurado deberá dirigirse a su entidad aseguradora para conocer el estado de la situación de su expediente.

3. Una vez recibida la peritación de los daños y con el expediente completo, el CCS procederá a realizar con carácter inmediato el pago de la indemnización a las personas aseguradas.
4. **A las 19 horas del 16 de febrero de 2025 el CCS ha efectuado 146.897 pagos, por un importe acumulado de 1.933.056.370 €, desglosados por clase de riesgo de la siguiente forma:**

- Viviendas y comunidades de propietarios: 41.417 pagos por 585.282.096 €
- Vehículos automóviles: 96.236 pagos por 816.113.733 €
- Comercios, almacenes y otros riesgos: 6.899 pagos por 304.347.435 €
- Oficinas: 501 pagos por 14.253.935 €
- Riesgos industriales: 1.833 pagos por 209.419.972 €
- Obras civiles: 11 pagos por 3.639.199 €

En estas cifras se incluye el pago por parte del CCS de la totalidad de las solicitudes enviadas por las entidades aseguradoras derivadas del procedimiento operativo especial entre el CCS y las entidades aseguradoras para la colaboración de las entidades aseguradoras en la gestión y peritación de daños producidos en vehículos, viviendas y comunidades de propietarios, locales comerciales y oficinas, de aquellos expedientes que han sido enviados completos por las entidades aseguradoras al CCS.

En el Anexo se detallan los pagos por municipio en aquéllos que tienen más de 100 solicitudes de indemnización.

5. El CCS seguirá actualizando estas notas informativas con el avance en la gestión de esta siniestralidad.

Madrid, 16 de febrero de 2025

**ANEXO: Número de solicitudes y de pagos en municipios con más de 100 solicitudes de indemnización.  
(A las 19 h del 16.02.2025)**

MUNICIPIO	PROVINCIA	SOLICITUDES	IMPORTE INDEMNIZADO
PAIPORTA	VALENCIA	23.269	209.753.511
CATARROJA	VALENCIA	21.924	190.323.830
ALGEMESÍ	VALENCIA	19.726	144.652.395
ALDAIA	VALENCIA	17.420	140.177.836
ALFAFAR	VALENCIA	14.989	144.105.623
VALÈNCIA	VALENCIA	12.686	97.223.607
BENETÚSSER	VALENCIA	9.965	73.346.027
SEDAVÍ	VALENCIA	9.787	92.914.766
MASSANASSA	VALENCIA	9.765	98.385.345
PICANYA	VALENCIA	9.193	83.367.998
RIBA-ROJA DE TÚRIA	VALENCIA	8.489	135.073.392
ALQUÀS	VALENCIA	7.397	48.216.170
ALBAL	VALENCIA	7.029	74.660.096
L'ALCÚDIA	VALENCIA	6.278	40.467.094
CHIVA	VALENCIA	6.172	37.001.760
TORRENT	VALENCIA	3.801	34.176.233
BENIPARRELL	VALENCIA	3.358	38.161.102
GUADASSUAR	VALENCIA	3.284	23.153.231
MONTSERRAT	VALENCIA	3.116	13.189.554
XIRIVELLA	VALENCIA	3.009	11.331.224
QUART DE POBLET	VALENCIA	2.323	42.473.737
UTIEL	VALENCIA	2.216	20.029.608
CHESTE	VALENCIA	1.930	9.858.022
TURÍS	VALENCIA	1.725	7.029.290
ALGINET	VALENCIA	1.554	2.255.403
GODELLETA	VALENCIA	1.467	7.843.291
ALZIRA	VALENCIA	1.387	6.784.250
REQUENA	VALENCIA	1.111	3.458.480
EL EJIDO	ALMERÍA	970	275.684
MONTROI/MONTROY	VALENCIA	906	3.692.945
VILAMARXANT	VALENCIA	901	4.302.528
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	889	2.059.087
CARLET	VALENCIA	881	1.982.418
CATADAU	VALENCIA	832	3.802.812
RIOLA	VALENCIA	681	4.628.765
PICASSENT	VALENCIA	669	3.080.854

LLOMBAI	VALENCIA	638	1.973.735
PEDRALBA	VALENCIA	636	4.861.431
TARRAGONA	TARRAGONA	613	2.219.498
BUÑOL	VALENCIA	535	3.542.739
ALBERIC	VALENCIA	472	1.419.761
SILLA	VALENCIA	449	3.810.940
MIRA	CUENCA	389	3.439.632
LORIGUILLA	VALENCIA	380	1.827.380
CASTELLDEFELS	BARCELONA	317	442.916
PATERNA	VALENCIA	317	1.489.935
MÁLAGA	MÁLAGA	313	770.403
CULLERA	VALENCIA	300	1.898.215
MANISES	VALENCIA	300	1.807.406
REAL	VALENCIA	297	828.234
POLINYÀ DE XÚQUER	VALENCIA	260	1.534.105
CARCAIXENT	VALENCIA	241	657.274
MANACOR	ILLES BALEARS	233	1.211.300
MISLATA	VALENCIA	225	687.878
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ	216	247.981
ÁLORA	MÁLAGA	208	924.890
GAVÀ	BARCELONA	205	538.509
LLÍRIA	VALENCIA	203	720.416
BENALMÁDENA	MÁLAGA	194	499.283
BENIFAIÓ	VALENCIA	193	685.148
ALFARB	VALENCIA	180	257.369
EL PRAT DE LLOBREGAT	BARCELONA	173	194.371
BENICULL DE XÚQUER	VALENCIA	173	1.913.324
SIETE AGUAS	VALENCIA	164	1.059.325
BENAGUASIL	VALENCIA	156	324.639
MAZARRÓN	MURCIA	156	343.170
LA POBLA LLARGA	VALENCIA	151	371.103
CÁRTAMA	MÁLAGA	150	619.616
SUECA	VALENCIA	150	483.986
RAFELGUARAF	VALENCIA	145	327.149
CORBERA	VALENCIA	143	1.179.087
SOT DE CHERA	VALENCIA	143	521.347
LA POBLA DE VALLBONA	VALENCIA	140	380.090
ALBORACHE	VALENCIA	138	608.104
CASTELLÓ	VALENCIA	134	249.115
EL CATLLAR	TARRAGONA	131	225.934
ALCALÀ DE XIVERT	VALENCIA	123	163.480

LLOCNOU DE LA CORONA	VALENCIA	122	1.670.084
ALCÀSSER	VALENCIA	120	493.433
OLIVA	VALENCIA	120	253.349
VILADECANS	BARCELONA	119	966.769
LETUR	ALBACETE	115	1.247.541
ALJARAQUE	HUELVA	107	268.968
SALOU	TARRAGONA	106	98.012
CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	103	204.437